



## **El Teje Y Maneje De La Relación Estado – Ciudadan@**

### **Cuadernillo 4**

#### **Sobre la participación de la sociedad en la vida pública**

El presente cuadernillo trata sobre la participación social, ¿qué es?, ¿para qué sirve?, ¿cuáles son sus diferentes manifestaciones? a fin de explicar el significado e importancia que debe tener en la ciudadanía este concepto. Por otro lado, se hace especial énfasis en el papel que tienen las mujeres en la participación social, su incidencia en la vida pública, su presencia en la toma de decisiones y en la política, al mismo tiempo que se retoman aquellos conceptos que tienen relación con estos procesos.

Cada vez con mayor fuerza la participación social se manifiesta en el contexto socio-político de México; los ciudadanos mexicanos –aunque no todos- tienen más interés en ver qué sucede en las elecciones, con sus candidatos, en las diversas organizaciones civiles, etc. Algunos con el único afán de defender sus intereses personales, otros con el objetivo de lograr una mejor administración de los bienes públicos.

El cambio de partido en el poder ha significado para muchos la posibilidad de creer en que las cosas no siempre deben regirse bajo las mismas reglas. Independientemente de si el actual gobierno es mejor o no, lo cierto es que la ciudadanía cobró fuerza, en el sentido de tener plena conciencia de que a través del voto se puede determinar el resultado de las mismas.

Lo mismo ha sucedido con las mujeres; hoy en día son más las mujeres que ganan espacios y se convierten en un elemento fundamental en la vida pública del país, tanto como lo han sido en el ámbito familiar.

Lo importante ahora es saber cómo se puede participar, cuáles son los diferentes mecanismos para lograr tener presencia en el teje y maneje gobierno-sociedad. Es necesario primero conocer las reglas del juego, saber con qué instrumentos contamos a nuestro favor, cuál es la legislación vigente, cuáles son nuestros derechos, pero también cuáles son nuestras obligaciones y, sobre todo, adoptar como propios los principios básicos de la cultura cívica y la democracia con el fin de tener el suficiente juicio moral y cívico que permita actuar con responsabilidad ante la sociedad.

## INDICE

- ¿Qué es la cultura política?
- ¿Qué es la educación cívica? ¿para qué sirve?
- ¿Qué es la participación social?
- ¿Qué es la participación comunitaria?
- ¿Qué requisitos se deben cumplir para que la participación comunitaria rinda mejores frutos en el ámbito comunitario?
- ¿Qué ventajas trae la participación comunitaria?
- ¿En qué áreas se puede realizar la participación comunitaria?
- ¿Cuáles son algunos mecanismos de la participación comunitaria?
- ¿Qué son los comités de manzana?
- ¿Qué es la Asociación de Colonos?
- ¿Qué es la Junta de Vecinos?
- ¿Qué es el Consejo de Colaboración Municipal?
- ¿Qué es la participación política?
- ¿Qué es la participación democrática?
- ¿Cuáles son los derechos y obligaciones político-electoral de los ciudadanos en México?
- ¿Cuáles son las formas de participar en el proceso electoral?
- ¿Qué es la autogestión?
- ¿Qué es la opinión pública?
- ¿Qué es la solidaridad social?
- ¿Qué es la organización social?
- ¿Qué es la corresponsabilidad social?
- ¿Existe en el país una Ley de Participación Ciudadana?
- ¿Por qué no existe una Ley de Participación Ciudadana a nivel nacional?
- ¿Cuáles son los instrumentos de participación ciudadana en el Distrito Federal?
- ¿Cuáles son los derechos para la participación con que gozan los ciudadanos del Distrito Federal?
- ¿Cuáles son los instrumentos de participación de la democracia directa?
- ¿Qué es el plebiscito?
- ¿Qué es el referéndum?
- ¿Qué es la revocación del mandato?
- ¿Qué es una iniciativa popular?
- ¿Qué es una consulta vecinal?
- ¿Qué es la colaboración vecinal?
- ¿Qué son las unidades de quejas y denuncias?
- ¿En qué consiste la difusión política?
- ¿Qué es la audiencia pública?
- ¿En qué consisten los recorridos del jefe delegacional?
- ¿Qué es el Comité vecinal?
- ¿Qué son las consultas públicas?
- ¿Es la participación política asunto exclusivo de hombres?
- ¿Qué significa la mujer como sujeto político?
- ¿Qué significa igualdad de derechos, de oportunidades y de acceso a los recursos entre hombres y mujeres?
- ¿Qué es la perspectiva de género?
- ¿Qué es la potenciación de la mujer?
- ¿Qué es el empoderamiento de la mujer?

## **¿Qué es la cultura política?**

Son las creencias, los valores y símbolos políticos con que cuenta una sociedad y que le permiten tener un alto o bajo grado de conocimiento del entorno socio-político en el que vive. De esta manera, a un mayor nivel de cultura política que tenga una sociedad le corresponde un mayor grado de conocimiento de los procesos políticos y por ende una mayor participación en la vida política. Por esta razón, la cultura política y la participación política están íntimamente relacionadas entre sí.

Una sociedad que no está informada, que no cuenta con ciertos valores políticos, que no cree en la democracia no puede mostrarse interesada en participar en los procesos políticos que le atañen y se muestra indiferente.

Se dice que una cultura política “es democrática cuando se sustenta en los valores de legalidad, libertad, pluralismo, tolerancia, diálogo y la participación, así como en el principio de gobierno de la mayoría instituido por el voto de los ciudadanos”. [1]

## **¿Qué es la educación cívica? ¿para qué sirve?**

Es una parte de la educación que como ciudadanos debemos obtener. La educación cívica consiste en estar informados de los derechos y obligaciones con que contamos para participar en la vida pública del país. Esta educación se obtiene tanto en la escuela como a través de los órganos electorales, los partidos políticos y las organizaciones ciudadanas. Incluso al leer este cuadernillo, estamos fomentando nuestra educación cívica.

La educación cívica sirve a los individuos a desarrollar su capacidad de juicio moral y responsabilidad cívica, que les ayuda a interrelacionarse con la sociedad y en específico con su comunidad, de una manera libre pero a la vez responsable.

## **¿Qué es la participación social?**

Es colaborar con la sociedad, con las autoridades y con el medio que lo rodea. Al participar el individuo se muestra activo, interesado, comunicativo, cooperador y evita así depender de las acciones y decisiones de los demás. Participar significa tomar cartas en el asunto, interesarse por, hacerse escuchar, mantenerse informado de, formar parte de, influir en determinadas acciones, etc.

La participación puede ser de manera formal, espontánea u organizada:

1. La participación formal, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el ciudadano mexicano debe participar en las elecciones por medio del voto para elegir a sus representantes y gobernantes.
2. La participación espontánea, como su nombre lo indica, se presenta de manera espontánea en los individuos, en la comunidad o la población sin que

la autoridad o alguna organización política los invite a participar. Surge básicamente para solucionar problemas que atañen a todos o ante imprevistos que los afecten de manera directa.

3. La participación organizada surge ante la promoción de organizaciones y partidos políticos, asociaciones de colonos previamente establecidas, clubes, comités de manzana, juntas de vecinos, autoridades, etc.

Se puede participar socialmente de diferentes maneras, por ejemplo al integrarse a un grupo u organización cuya labor sea luchar por los derechos de las personas; también se puede participar al tener parte de o tomar parte de algún movimiento social.

De acuerdo con algunos teóricos, la participación social presenta una balanza en la que los intereses y necesidades de los individuos tienen un peso determinante que los incita a participar, pero también por otro lado, deben estar presentes el compromiso, el respeto, la responsabilidad y toma de decisiones con el fin de que la participación funcione y funcione bien para todos. De lo contrario, se cae en el fenómeno, muchas veces visto, de participar en alguna acción común con el fin de obtener determinadas ventajas y beneficios sin importar el bien de los demás.

### **Balanza de la Participación [2]**

#### **INDIVIDUO**

Intereses	Compromisos
Necesidades	Toma de decisiones
Ventajas	Respeto
Beneficios	Responsabilidad

### **¿Qué es la participación comunitaria?**

Estar presentes en las actividades propias de la comunidad en que se vive. Para participar los miembros de una comunidad se organizan de manera voluntaria con reglas propias y objetivos que son de interés para todos. Estos objetivos pueden referirse a la resolución de problemas comunes, proponer iniciativas para mejorar una situación específica, establecer normas de convivencia o bien, participar en la realización de obras y prestación de servicios públicos, entre otros.

Dicho de otra manera, la participación comunitaria consiste en la unión de los miembros de una comunidad para llevar a cabo acciones de manera conjunta que los ayude a alcanzar un progreso y bienestar general. De hecho la participación comunitaria es considerada como la forma más viable para responder a las necesidades de la población, generar acuerdos entre ellos, ya

que al participar, la comunidad se hace corresponsable de su propio desarrollo y establece una relación activa frente a las autoridades.

En este proceso, las autoridades juegan un papel importante, sobre todo porque en la mayoría de los casos, la comunidad se organiza para participar en acciones que le corresponden a las autoridades o por lo menos, éstas deberían también participar.

Por esta razón, el gobierno en sus tres niveles (federal, estatal y municipal) debe estar alerta e incorporar en su agenda de trabajo lineamientos que promuevan la participación de la comunidad. Para ello, las autoridades del ayuntamiento (municipio) por ejemplo, pueden incluir en su administración agentes especiales de promoción de la participación social, los cuales a través de una comunicación estrecha con la comunidad facilite la interacción comunidad-autoridad.

El artículo 26 constitucional por medio del cual se crea el Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional establece también la obligación del estado de promover la participación de los diversos sectores sociales, con el objetivo de recoger sus aspiraciones y demandas para que puedan ser incorporados a los objetivos del desarrollo del país. [3]

¿Qué requisitos se deben cumplir para que la participación comunitaria rinda mejores frutos en el ámbito comunitario?

1. Que tanto los participantes de la comunidad como las autoridades cumplan con sus responsabilidades y obligaciones que tengan entre ellos
2. Que se conozca a fondo el problema a resolver y las ventajas que se lograrán con las acciones a desarrollar
3. Que haya una unificación de los habitantes ante los problemas comunes
4. Distribuir de manera equitativa el trabajo y los beneficios que se logren
5. Tratar de que la mayoría de los miembros de la comunidad participe
6. Mantener bien informada a la comunidad entre sí y
7. Mantener una estrecha comunicación entre autoridades y comunidad.

**¿Qué ventajas trae la participación comunitaria?**

La participación comunitaria realizada como se debe trae muchos beneficios a la comunidad en general y en específico a sus miembros, pues a través de la participación los integrantes de la comunidad disminuyen el grado de dependencia para con las autoridades, además de que establecen una relación

más equitativa con éstas, al conocer mejor su situación, sus limitantes y sus potencialidades; asimismo, se tienen mayores posibilidades de decidir sobre qué es lo que más le interesa o cómo le gustaría que las autoridades llevaran a cabo su trabajo.

### **¿En qué áreas se puede realizar la participación comunitaria?**

Algunas de las áreas donde puede intervenir la participación comunitaria son la planeación y administración del desarrollo urbano, obras y servicios públicos, asistencia social, recreación, cultura y deporte, capacitación para el trabajo y actividades productivas, seguridad y protección ciudadana y mejoramiento ecológico. [5]

### **¿Cuáles son algunos mecanismos de la participación comunitaria?**

A través de los comités de manzana, asociación de colonos, junta de vecinos y los consejos de colaboración municipal.

### **¿Qué son los comités de manzana?**

Es el órgano de representación de los habitantes de una manzana, [6] integrado por un jefe de manzana, un secretario y tres vocales.

Los comités de manzana se crean como respuesta a la convocatoria de las autoridades, aunque no se descarta que pueda surgir como un proceso de autogestión de una comunidad. Para ello los individuos que viven en una manzana se reúnen para participar en la elaboración de acciones para el beneficio mutuo. Son ellos los que nombran a su Comité de Manzana que serán quienes los representen ante las autoridades y ante la asociación de colonos.

### **Las funciones que les corresponden son:**

1. Escuchar e integrar las demandas de los habitantes y remitirlas a la asociación de colonos para su gestión.
2. Recopilar las aportaciones económicas y materiales
3. Organizar y coordinar la realización de acciones
4. Informar tanto a las autoridades como a los integrantes de la manzana sobre los resultados obtenidos.

### **¿Qué es la Asociación de colonos?**

Órgano de representación de una colonia formado por un presidente, un secretario y tres vocales. Se integra con los jefes de los comités de manzana de cada colonia. Sus objetivos son el participar en la satisfacción de las necesidades más apremiantes de la comunidad a través de:

1. Conocer las necesidades y demandas de la colonia y transmitir las a la junta de vecinos.
2. Organizar a los miembros de la colonia para la realización de obras diversas que los ayuden a mejorar su situación.
3. Informar a los colonos de todas sus gestiones que lleven a cabo.

### ¿Qué es la Junta de vecinos?

Órgano de representación de una comunidad, pueblo o localidad integrado por un presidente, un secretario, un tesorero y tres vocales electos en asamblea convocada por el ayuntamiento y en la que participan todos los presidentes de las asociaciones de colonos. De hecho, los representantes de las asociaciones de colonos son los que integran las juntas de vecinos.

Algunas de sus funciones son conocer los problemas y las necesidades en materia de servicios públicos y plantear posibles soluciones tanto al Consejo de Colaboración Municipal como al presidente municipal o al delegado.

### ¿Qué es el Consejo de colaboración municipal?

Se forma con los presidentes de las juntas de vecinos de cada pueblo o localidad. Se integra con un presidente, un secretario, un tesorero y tres vocales. Sus funciones son básicamente colaborar con el ayuntamiento o delegación para la mejor administración y prestación de los servicios públicos. Puede incluso proponer proyectos de leyes y reglamentos y opinar sobre los ya existentes. El Consejo de Colaboración es visto como un organismo auxiliar del ayuntamiento.

## Participación comunitaria

Tipo de organización	Extensión territorial que representa
Comités de manzana	Manzanas
Asociación de colonos	Colonias
Junta de vecinos	Pueblos, comunidades o localidades
Consejo de colaboración municipal	Municipios

### ¿Qué es la participación política?

Participar en la política del país, lo que significa no pasar desapercibido ni ser pasivo en las acciones de tipo político. La participación política se puede dar de diversas maneras, a saber:

1. Vía electoral
2. A través de plebiscitos o referendos
3. A través de los partidos o agrupaciones políticas
4. En las campañas políticas

5. A través de la organización con fines políticos
6. En las consultas ciudadanas

De esta manera, participación política es hacer presencia de una u otra manera, influir en el proceso de toma de decisiones, formando parte de una actividad organizada, para promover los intereses particulares del grupo o clase a que se pertenece.

La participación política debe regirse bajo los principios de democracia, igualdad, corresponsabilidad, inclusión, solidaridad, legalidad, respeto, tolerancia y sustentabilidad. Con este tipo de participación los ciudadanos pueden aportar un granito de arena a favor de los problemas del desarrollo del país así como fomentar la credibilidad en el gobierno.

### **¿Qué es la participación democrática?**

Se le llama participación democrática al hecho de participar en las votaciones electorales de manera voluntaria, con el objetivo de influir en los resultados de las mismas. Al votar los ciudadanos participan al decidir qué tipo de gobierno desean, y sobre todo, cuáles son las metas del desarrollo del país que les parecen más adecuadas.

Cabe señalar que esta participación se desarrolla con base en un conjunto de normas, procedimientos, mecanismos e instrumentos que regulan y orientan tanto la intervención de la población como la de las autoridades. Estas normas y procedimientos se encuentran plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las constituciones de los Estados de la República y demás leyes en la materia.

### **¿Cuáles son los derechos y obligaciones político-electorales de los ciudadanos en México?**

Un ciudadano mexicano goza de los siguientes derechos y obligaciones político-electorales:

#### **Derechos:**

1. Participar en las elecciones populares por medio del voto
2. Ser candidato para cualquier cargo de elección popular
3. Asociarse libre y pacíficamente en partidos políticos
4. Participar como observador en los actos de preparación y desarrollo del proceso electoral

#### **Obligaciones:**

1. Participar en las elecciones populares por medio del voto
2. En caso de haber sido elegido para desempeñar algún cargo público, cumplir con esta responsabilidad de manera honesta

3. En caso de haber sido designado por las autoridades electorales para cumplir funciones electorales, cumplirlas de manera honesta

### **¿Cuáles son las formas de participar en el proceso electoral?**

1. A través de las votaciones, como elector. Inscribirse en el Registro Federal de Electores y votar el día de la elección.

2. Por medio de una postulación como candidato. Siempre y cuando se cumplan los requisitos que marca la legislación vigente, los ciudadanos mexicanos pueden participar como candidato de un partido político y representar los principios, programas y plataformas de dicho partido.

3. Como consejero ciudadano . Si se tiene conocimiento en materia político electoral y ningún compromiso de tipo político, un ciudadano mexicano puede ser elegido por la Cámara de Diputados como consejero ciudadano para formar parte del Consejo General del Instituto Federal Electoral. Estos consejeros tienen como una de sus funciones la designación de los consejeros ciudadanos que integrarán los Consejos Locales y Distritales del Instituto.

4. Como observador electoral . Cubriendo ciertos requisitos mínimos, y acreditándose ante la autoridad electoral, cualquier ciudadano puede participar como observador en las elecciones. Ello implica tener que asistir el día de las elecciones y dedicarse a observar todo lo que sucede en las mismas con el fin de emitir, al final de la jornada, un informe sobre la confiabilidad del proceso.

5. Como Funcionario de casilla . Cualquier ciudadano mexicano puede ser elegido para participar como autoridad electoral el día de la elección; resulta ser una obligación moral aceptar dicha responsabilidad que consiste en tomar un curso de capacitación y trabajar el día de las elecciones en las mesas directivas como presidente, como secretario o como escrutador.

6. Como representante de partido . Si se es miembro de algún partido político, se puede participar como representante de partido en las casillas electorales. Las funciones de estos representantes de partido son: vigilar el buen desempeño de las mesas directivas de las casillas y presentar escritos de protesta en caso de que suceda alguna arbitrariedad. También tiene el derecho de firmar todas las actas que se levanten, de las que recibe una copia. [7]

### **¿Qué es la autogestión?**

Realizar uno mismo las cosas sin esperar a que alguien nos diga qué o cómo hacerlo. En este sentido la autogestión es un mecanismo de organización de una comunidad o grupo de personas, que consiste en tomar las decisiones y llevarlas a cabo de manera conjunta sin que exista un liderazgo en particular.

Los individuos toman la rienda de sus acciones y decisiones, por lo que no hay distinción entre quien toma las decisiones y quien las ejecuta.

### **¿Qué es la opinión pública?**

Lo que piensa y siente la sociedad civil sobre determinado suceso, cosa, persona, asunto, etc. Es el juicio de la mayoría de las personas que conforman una sociedad. Poder conocer la opinión pública es muy importante para todos aquellos actores del ámbito político (gobierno, partidos políticos, agrupaciones políticas, diputados, senadores, representantes, etc.) en el sentido de que las tendencias de la opinión pública les puede decir mucho. Por ejemplo, medir las preferencias políticas de la ciudadanía, sus inclinaciones hacia determinado partido o bien saber cuáles son las principales demandas o preocupaciones de la población; esto se puede aprovechar para manejar mejor su actuación y obtener un mayor grado de credibilidad y popularidad entre los ciudadanos.

### **¿Qué es la solidaridad social?**

Solidaridad es unir esfuerzos para un bien común. Lo contrario al individualismo y egoísmo. Es el sentimiento que se da entre los miembros de un grupo, de una sociedad o comunidad en el sentido de sentirse parte de un todo, tener conciencia de que se pertenece a esa comunidad, preocuparse por ésta y por tanto, retroalimentarse de ella, esto es, recibir, pero también dar. Solidaridad es saber que lo bueno que tiene la comunidad o grupo lo beneficia a uno como miembro, pero también lo malo perjudica a todos. La Solidaridad hace más fuerte a sus miembros, más capaces, con más herramientas para enfrentar las dificultades y es, por tanto, una herramienta eficaz para resolver problemas que atañen a todos.

### **¿Qué es la organización social?**

Mecanismo a través del cual un conjunto de hombres y mujeres se coordinan y se ponen de acuerdo para establecer o crear una instancia que las pueda representar, defender sus intereses, promover sus ideas o dar a conocer sus demandas de diversa índole. Los objetivos de la organización puede ser de tipo social, políticos, culturales, económicos, etc. Por ejemplo, a través de la organización es como se forman las organizaciones de la sociedad civil, las agrupaciones políticas, los partidos políticos, los sindicatos, entre otros.

### **¿Qué es la corresponsabilidad social?**

Es una actitud de asumir y compartir la responsabilidad para la realización de tareas y toma de decisiones que afecten a todos los miembros de un grupo de personas o de una comunidad, en colaboración con las autoridades. Reconocerse como parte de y asumir con seriedad el compromiso para resolver los problemas y desafíos que se presenten en un determinado momento. Es muy común que al vivir siempre rodeado de personas, querramos deshacernos de todo tipo de responsabilidades y compromisos y dejamos las cosas para que sean otros los que las resuelvan o se encarguen de ello. Pero si se vive en sociedad y formamos parte de un espacio público, se debe

entonces aceptar una parte de la responsabilidad y participar en lo que sea necesario.

### **¿Existe en el país una Ley Nacional de Participación Ciudadana?**

No existe todavía una ley a nivel nacional. Sin embargo, varios estados de la República ya cuentan con una Ley de Participación Ciudadana, por ejemplo el Distrito Federal, Tlaxcala y Veracruz.

### **¿Por qué no existe una Ley de Participación Ciudadana a nivel nacional?**

Porque la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no la contempla. No obstante, ya se está trabajando una iniciativa de ley al respecto. Aunque para llevarla a la realidad, primero se debe reformar la Constitución.

En efecto, en su artículo 73 la Constitución habla de las facultades del Congreso de la Unión y no incluye la elaboración de una ley de participación ciudadana, mientras que el artículo 124 indica que todas las facultades que no estén expresamente concedidas por la Constitución a los funcionarios federales, serán reservadas a los estados.

### **¿Cuáles son los instrumentos de participación ciudadana en el Distrito Federal?**

De acuerdo con la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal :

1. Plebiscito
2. Referéndum
3. Iniciativa Popular
4. Consulta Vecinal
5. Colaboración Vecinal
6. Unidades de Quejas y Denuncias
7. Difusión Política
8. Audiencia Pública y
9. Recorridos del titular del órgano político administrativo de la demarcación territorial

### **¿Cuáles son los instrumentos de participación de la democracia directa?**

El plebiscito, el referéndum y la revocación de mandato.

### **¿Cuáles son los derechos para la participación con que gozan los ciudadanos del Distrito Federal?**

Todos los ciudadanos mexicanos que vivan en el Distrito Federal pueden realizar las siguientes acciones:

1. Formar parte de los órganos de representación ciudadana y vecinal
2. Promover la ejecución de los instrumentos de participación ciudadana

3. Participar en los plebiscitos con el fin de aprobar o rechazar actos o decisiones del jefe del Gobierno [8]
4. Presentar a la Asamblea Legislativa mediante el método de iniciativa popular, proyectos de creación, modificación, derogación o abrogación de leyes [9]
5. Participar en referendos para opinar sobre la aprobación, modificación, derogación o abrogación de leyes que expida la Asamblea Legislativa [10]
6. Ser informado de las acciones y funciones de la Administración Pública del D. F.
7. Participar en la planeación, diseño, ejecución y evaluación de las decisiones de gobierno a través de los diferentes mecanismos de participación social [11]

### **¿Qué es el plebiscito?**

Instrumento a través del cual el gobierno consulta a los electores sus opiniones, aprobación o rechazo sobre determinadas decisiones o actos que quiere llevar a cabo y que sean trascendentes para la vida pública del lugar en que se lleve a cabo.

### **Los actos o decisiones que no se pueden llevar a plebiscito son:**

1. Materias de carácter tributario o fiscal así como de egresos
2. Régimen interno de la Administración Pública
3. Los actos cuya realización sea obligatoria en los términos de las leyes aplicables

De cómo funciona el plebiscito en el Distrito Federal:

1. El jefe de gobierno convoca por lo menos noventa días naturales antes de la fecha de realización del mismo.
2. Se informa al Instituto Electoral para que se inicie el proceso y se publica en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial del D. F., en los principales diarios y en los medios de comunicación.
3. Será el Instituto Electoral del D. F. quien lleve a cabo los trabajos de la consulta y cómputo respectivo. [12]

Para que un plebiscito sea obligatorio para las autoridades, se requiere que voten un determinado porcentaje del padrón electoral.

### **¿Qué es el referéndum?**

Mecanismo de participación directa, mediante el cual la ciudadanía expresa aprobación o rechazo previo a una decisión de la Asamblea Legislativa sobre cualquier modificación, derogación o abrogación de alguna ley de la competencia legislativa de esta última.

Será la Asamblea Legislativa la que decida si somete o no a referéndum la aprobación de los proyectos de ley en proceso de creación, modificación, derogación o abrogación.

**Las leyes o artículos que no podrán someterse a referéndum son:**

1. Tributaria, fiscal o de egresos.
2. Régimen interno de la Administración Pública.
3. Regulación interna de la Asamblea Legislativa y de su Contaduría Mayor de Hacienda.
4. Regulación interna de los órganos de la función judicial del D. F.

El procedimiento de referéndum deberá publicarse en el órgano oficial por lo menos noventa días antes de su realización. Pueden solicitar a la Asamblea Legislativa la realización de un referéndum uno o varios diputados y el 1% de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral, aunque los resultados del mismo no tienen un carácter obligatorio para la Asamblea.

El referéndum puede ser realizado a petición del gobierno, en los casos en que lo exija la Constitución, o a petición de los votantes.

**¿Qué es la revocación del mandato?**

Consiste en separar de su cargo a algún funcionario público por no cumplir con los objetivos del mismo, por corrupción o por cometer algún delito.

**¿Qué es una iniciativa popular?**

Mecanismo mediante el cual los ciudadanos del D. F. podrán presentar a la Asamblea Legislativa proyectos para la creación, modificación, reforma, derogación, abrogación de leyes de su competencia excepto:

1. Tributaria o fiscal así como de egresos del D. F.
2. Régimen interno de la Administración Pública
3. Regulación interna de la Asamblea y la Contaduría Mayor de Hacienda
4. Regulación interna de los órganos encargados de la función judicial del D. F.
5. Las demás que determinen las leyes. [13]

**El procedimiento de una iniciativa popular es el siguiente:**

1. Un grupo de ciudadanos presenta ante la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa un proyecto de creación, modificación, reforma, derogación o

abrogación de una ley en particular, especificando que se trata de una iniciativa popular.

2. Anexo a este proyecto se incluyen los nombres, firmas y claves de las credenciales de elector de quienes presentan la propuesta que deberán ser por lo menos un 1% de los ciudadanos inscritos en el Padrón electoral.

3. El grupo de ciudadanos nombra a un representante para que sea informado sobre la decisión de la Asamblea.

4. La Mesa Directiva de la Asamblea da a conocer dicha propuesta al pleno y la turna a una comisión especial.

5. Se informa al representante del grupo que sometió la iniciativa popular sobre la aceptación o rechazo de la misma, durante los 30 días hábiles siguientes a su presentación.

6. En caso de aceptación se someterá al proceso legislativo que señala la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa.

### **¿Qué es una consulta vecinal?**

Mecanismo de participación que llevan a cabo las autoridades de un determinado territorio y consiste en convocar a la población a emitir sus opiniones y formular propuestas de solución a problemas colectivos del lugar en que viven. Generalmente las consultas vecinales las convocan los titulares de las dependencias, los jefes delegacionales y órganos desconcentrados de la Administración Pública.

Existen diferentes formas de realizar una consulta vecinal: puede realizarse de manera directa convocando a una asamblea, a través de encuestas, entrevistas personales o vía telefónica o de otros medios. Cabe señalar que lo que resulta de una consulta vecinal no tienen un carácter obligatorio, esto es, sólo sirve como elemento de juicio para el ejercicio de las funciones de quien convoca.

Al realizar la convocatoria las autoridades deben informar sobre el objetivo de la consulta, la fecha y el lugar de su realización por lo menos siete días antes de la fecha establecida. Los resultados de la consulta vecinal se darán a conocer a los ciudadanos que hayan participado.

### **¿Qué es la colaboración vecinal?**

Consiste en la colaboración de los habitantes de un lugar con el gobierno para la realización de una obra o la prestación de un servicio en su ámbito de competencia, aportando recursos económicos, materiales o mano de obra. La colaboración vecinal puede darse a solicitud de los miembros de una comunidad o a propuesta del gobierno.

## **¿Qué son las unidades de quejas y denuncias?**

Son espacios exclusivos para que los ciudadanos acudan a expresar sus quejas o denunciar algún funcionario público por las siguientes causas:

- a) La deficiencia de los servicios públicos; y
- b) La irregularidad, negligencia o causas de responsabilidad administrativa.

En el Distrito Federal las unidades de quejas y denuncias se ubican en cada dependencia del gobierno y en las delegaciones .

El denunciante deberá dar su nombre y domicilio para que posteriormente se le informe sobre el trámite y solución de la queja o denuncia.

## **¿En qué consiste la difusión pública?**

Considerado como uno de los mecanismos de participación social por parte del Gobierno del Distrito Federal. Es la labor que realizan las autoridades y consiste en dar a conocer a todos los ciudadanos las leyes y decretos que emitan el Congreso de la Unión y la Asamblea Legislativa. Asimismo informar sobre la realización de obras públicas, prestación de servicios públicos, así como las modalidades y condiciones conforme a las cuales se prestan éstos y las unidades de quejas y denuncias. La difusión se hará a través de los medios informativos idóneos, que permitan a los habitantes el conocimiento de la materia objeto de la misma.

## **¿Qué es la audiencia pública?**

Considerado como uno de los instrumentos de participación social por parte del Gobierno del Distrito Federal. Mecanismo en la que los ciudadanos pueden proponer directamente a las autoridades de manera escrita u oral, la adopción de determinados acuerdos o la realización de ciertos actos; y recibir información con relación a determinadas actuaciones, del ámbito de su competencia. Pueden solicitar una audiencia pública:

1. Los representantes de elección popular electos en el Distrito Federal;
  - I. El o los comités vecinales de la demarcación territorial interesados; y
1. Representantes de los sectores industriales, comerciales, de prestación de servicios, de bienestar social, ecológicos y demás grupos sociales organizados.

En toda solicitud de audiencia pública se deberá hacer mención del asunto o asuntos sobre los que versará. Una vez recibida la solicitud de Audiencia Pública la autoridad tendrá siete días naturales para dar respuesta por escrito a los solicitantes.

En el Distrito Federal la audiencia pública será convocada por el jefe delegacional y se llevará a cabo preferentemente en el lugar donde residan los

vecinos interesados en la realización de la misma, en forma verbal o escrita, en un solo acto y con la asistencia de los vecinos, en la que los ciudadanos interesados expresarán libremente sus peticiones, propuestas o quejas en todo lo relacionado con la administración del gobierno.

### **¿En qué consisten los recorridos del titular del órgano político administrativo de la demarcación territorial?**

Mecanismo de participación social en el Distrito Federal. Son visitas guiadas que se realizan periódicamente, por parte de los jefes delegacionales o representantes de las dependencias públicas a fin de verificar la forma y las condiciones en que se presten los servicios públicos, así como el estado en que se encuentren los sitios, obras e instalaciones en que la comunidad tenga interés.

Podrán solicitarle al titular del órgano político administrativo de la demarcación territorial la realización de recorridos los comités vecinales, representantes de los sectores industriales, comerciales, de prestación de servicios y de bienestar social y los diputados a la Asamblea Legislativa.

En los recorridos que se realicen, los habitantes podrán exponer en forma verbal o escrita, la forma y condiciones en que a su juicio se prestan los servicios públicos y el estado que guardan los sitios, obras e instalaciones del lugar de que se trate y podrán plantear alternativas de solución.

### **¿Qué es el comité vecinal?**

Los Comités Vecinales son órganos de representación ciudadana cuya función es actuar como interlocutores entre los habitantes y los órganos de gobierno en cuanto a supervisar, evaluar, y gestionar las demandas de la ciudadanía sobre servicios públicos, modificaciones al uso de suelo, aprovechamiento de la vía pública, verificación de programas de seguridad pública y verificación de giros mercantiles .

De acuerdo con la Ley de Participación Ciudadana del D. F. , en el Distrito Federal existirá un comité vecinal en cada colonia o unidad habitacional. Estos órganos serán independientes y tendrán atribuciones distintas de las funciones y responsabilidades de los órganos de gobierno.

Los Comités Vecinales estarán integrados por 7 personas como mínimo y 15 como máximo, se renovarán en su totalidad cada tres años. Se elegirán el primer domingo del mes de julio e iniciarán sus funciones el primer lunes del mes de agosto.

Los cargos de representación vecinal serán honoríficos.

La elección de los comités vecinales la organizará el Instituto Electoral del D. F. por medio del voto universal, libre, secreto y directo de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral. La elección se llevará a cabo con planillas integradas por el total de candidatos que determine este Instituto. En la integración de las

planillas se deberá procurar la participación de hombres y mujeres de manera equitativa.

El Instituto Electoral del Distrito Federal, será responsable de organizar las elecciones vecinales, aplicando en lo conducente las disposiciones relativas a los procesos electorales, contenidas en la Ley de la materia, con las salvedades siguientes:

Los Comités Vecinales tendrán las siguientes funciones:

1. Representar los intereses, demandas y propuestas de los vecinos de su colonia;
2. Conocer y dar a conocer a los habitantes de su área de actuación, las acciones de gobierno que sean de interés

Los Coordinadores de los comités vecinales tendrán como funciones principales las de coordinar los trabajos del Comité, convocar a las reuniones del pleno, por sí o a solicitud de la mayoría de los integrantes del Comité y promover la coordinación del Comité con otros comités vecinales.

¿Qué son las consultas públicas?

Audiencias o reuniones de trabajo en el que los individuos y representantes de grupos participan en la toma de decisiones del gobierno. Las consultas públicas sirven para recoger la opiniones de la comunidad, analizar planes y programas de trabajo. Su organización es por medio de mesas de trabajo de donde surgen las conclusiones y recomendaciones al tema discutido.

¿Es la participación política asunto exclusivo de hombres?

Definitivamente no, tanto los hombres como las mujeres deben participar en la política, ya que la política es el espacio donde se organiza y distribuye el poder, a través del cual se toman decisiones que afectan tanto a los hombres como a las mujeres.

La política está en todos lados, incluso en las relaciones familiares. Al formar parte de un grupo social o familiar, estamos tomando parte de las relaciones de poder que definen las reglas de convivencia. Por ello, la política no se limita a ser un oficio exclusivo de políticos, sino que todos formamos parte de ella al participar de alguna manera- unos más que otros- en la esfera del poder público.

Si se quiere que la política del país sea verdaderamente una política que sume voluntades para la resolución de objetivos comunes, es necesario que todos los que formen parte de este país participen como ciudadanos mexicanos que son.

¿Qué significa la mujer como sujeto político?

Significa que la mujer al igual que el hombre es un ser político y por tanto, también puede participar en la política en el mismo nivel que el hombre. Significa no quedarse pasiva en el mundo familiar, sino participar en la vida pública sea a través del voto, manteniéndose informada del acontecer que le rodea y participar en la definición de políticas que le afecten directa o indirectamente, incluso postulándose como candidata de algún partido político, agrupación o asociación y unión de ciudadanas, participar en manifestaciones, difundiendo información política, etc.

Hasta hace poco la participación de la mujer no se veía como algo importante, sin embargo, actualmente la mujer representa a la mitad de la población en el país, tiene derecho al voto y se prepara profesionalmente, factores que transforman su papel en la vida política del sistema mexicano, por lo que son tan importantes para los actores políticos como los hombres.

¿Qué significa igualdad de derechos, de oportunidades y de acceso a los recursos entre hombres y mujeres?

Significa que tanto hombres como mujeres son iguales ante la ley, ante la sociedad y ante las autoridades políticas y por lo tanto, deben gozar de las mismas oportunidades y acceso a los recursos. Hasta hace pocos años era muy común que no se reconociesen los derechos de las mujeres, a pesar de que existían. Ahora es más común que se respete o por lo menos, que las mujeres defiendan sus derechos. Esto no es una moda, es una tendencia que se ha venido dando de tiempo atrás a nivel internacional.

Nuestro país ha adoptado poco más de 19 Instrumentos Internacionales entre Convenciones, Declaraciones y Pactos, que de manera específica y directa incluyen objetivos y estrategias relativas al reconocimiento e impulso de los derechos y situaciones de vida de las mujeres, la niñez y la familia. Entre otros están:

1. La Declaración de Beijing
2. Declaración Universal de los Derechos Humanos
3. Convención sobre todas las formas de Discriminación contra la Mujer
4. Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer
5. Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Mujer de Nairobi en 1985.

El Congreso de la Unión creó una Comisión de Equidad y Género con el fin de asegurar la aplicación de las leyes a favor de la mujer; asimismo asegurar la permanencia de un órgano facultativo para garantizar en el Poder Legislativo continuidad en la revisión, adecuación y seguimiento de legislación y aplicación de políticas generadoras de igualdad de oportunidades

¿Qué es la perspectiva de género?

Tener perspectiva de género es tener una visión donde se incluyan a hombres y mujeres, a lo femenino y a lo masculino sin distinción en cuanto a derechos y oportunidades, pero reconociendo sus diferencias sexuales y las necesidades propias de su género.

Hablar de género es pues, estar conscientes de que hombres y mujeres son iguales y por tanto, pese a sus diferencias biológicas, gozan de las mismas oportunidades para desarrollar sus capacidades. Cabe aquí hacer la distinción entre sexo y género: a saber, sexo se refiere a lo biológico, el género a lo construido socialmente.

No se debe confundir esta visión con el feminismo, ya que son cosas diferentes. Feminismo se entiende como liberación de la mujer de su opresión. Género es el conjunto de ideas, valoraciones y prescripciones sociales sobre lo masculino y lo femenino.

¿Qué es la potenciación de la mujer?

Significa la elevación a su máximo nivel de las capacidades y virtudes de la mujer para lograr su pleno desarrollo y llevar a cabo sus actividades en los ámbitos social, político, cultural, deportivo, etc.

¿Qué es el empoderamiento de la mujer?

Significa el fin de la pasividad en el sentido de no participar en la toma de decisiones tanto a nivel familiar como a nivel público. Significa el estar verdaderamente conscientes de que son ciudadanas que merecen gozar de todos los beneficios y las responsabilidades de vivir en un país, en una sociedad, en una familia. Significa no dejarse ser violentada, humillada ni explotada.

En pocas palabras empoderamiento de la mujer es tener autoestima alta, respetarse y darse a respetar como tal y sentirse con el poder para participar en la vida política del país, para defender sus derechos e intereses.

¿Qué es la Comisión de Equidad y Género?

Una de las comisiones del Congreso de la Unión, creada con el fin de promover la perspectiva de género en la elaboración de las leyes, en los programas de gobierno y en general en la cultura política del país.

Esta Comisión se crea de acuerdo al artículo 42 y 46 del primer párrafo de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos , que establecen que la Cámara de Diputados contará con Comisiones Especiales, con carácter de transitorias.

El día 24 de Septiembre de 1997 legisladoras de los cinco Grupos Parlamentarios integrantes de la LVII Legislatura, se pronuncian ante el pleno de sesiones a favor de la creación de la Comisión y el día 30 del mismo mes la entonces Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, anuncia ante el

pleno la creación de la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados. [14]

## BIBLIOGRAFÍA

Acerca del Estado y la participación ciudadana , Mujeres y Punto, Publicación Trimestral, Enero marzo 2001.

Anton de Schutter, Investigación participativa: una opción metodológica para la educación de adultos, Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe, CREFAL, 1996.

Baca Olamendi, Laura, Diálogo y democracia , Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, Instituto Federal Electoral, 1997.

Baptista González, Laura, Los derechos humanos de las mujeres , Mujeres y Punto A.C. APN, 2001.

Buxarrais, María Rosa, Educación Valores y Democracia , Colección Temas de la Democracia, Serie Conferencias Magistrales 14, 2001.

Díaz, Jerónimo y Ávila Alfredo , Elecciones y participación ciudadana en México , Ensayos ganadores del Segundo Certamen de Ensayos Francisco I. Madero, IFE, 1998.

El Ciudadano y sus derechos , folletos de divulgación de la Cultura Democrática, IFE.

El municipio mexicano, Centro de Desarrollo Municipal

Fernández Poncela, Anna M., Las mujeres en México al final del milenio , El Colegio de México, 1995.

Galeana, Patricia, “Los instrumentos internacionales de derechos humanos de las mujeres y su aplicación en México”, en Gaceta 11 , noviembre de 2002, año IX, nueva época, CDHDF.

Instituto Nacional de Administración Pública, La participación comunitaria municipal , Centro de Estudios de Administración Municipal, Guía Técnica no. 14, 1986.

Jeannetti Dávila, Elena, “La mujer en la vida política de México”, en Estudios Políticos , No. 5, octubre-diciembre 1994, pp.129-135.

La ciudadanía de las mujeres, Mujeres y Punto, Publicación trimestral julio-septiembre 2001.

La perspectiva de género: una herramienta para construir equidad entre mujeres y hombres, DIF, 1997.

Ley de Participación Ciudadana, Gobierno del Distrito Federal,

Memoria: las mujeres en la agenda legislativa de género: retos y perspectivas, Comisión Nacional de la Mujer, Secretaría de Gobernación, noviembre del 2000.

Merino, Mauricio, La participación ciudadana en la democracia , Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, IFE,1997.

Pliego Carrasco, Fernando , Participación comunitaria y cambio social , IIS-UNAM, Plaza y Valdés Editores, 2000.

Salazar, Luis y Woldenberg, José, Principios y valores de la democracia, Instituto Federal Electoral, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, 1997.

THAIS, Consultoría en Desarrollo Social, S. C., Los jóvenes y la participación ciudadana, Instituto Federal Electoral, 1999.

[1] Ideas Básicas sobre la Educación Cívica , Trípticos de Información Institucional, IFE.

[2] Los jóvenes y la participación ciudadana , Apuntes de Cultura Democrática, IFE, 1999, p.19.

[3] El municipio mexicano , p. 132.

[4] La participación comunitaria municipal , INAP, p.4.

[5] La participación comunitaria municipal , INAP, p.24.

[6] Grupo de casas no separadas por ninguna calle .

[7] El Ciudadano y sus derechos , IFE.

[8] Aquellos que sean trascendentes para la vida pública del D. F., salvo las materias señaladas en el artículo 16 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal .

[9] Que sean competencia legislativa de la misma, salvo las materias señaladas en el artículo 37 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

[10] Salvo las materias señaladas en el artículo 31 de la Ley de Participación Ciudadana .

[11] Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Gobierno del Distrito Federal.

[12] Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal , Gobierno del Distrito Federal.

[13] Ley de Participación ciudadana del Distrito Federal , Gobierno del Distrito Federal.

[14] Página de la Comisión de Equidad y Género.